PUNTOS DE SUSCRICION

Log anuncios y toda class de reciamaciones se reciben en dicha Administración de la Gaceta de Madrid, de doce á centro de la tarde, todos los días, menos los fessivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta sublicación oficial.

Madeld: En la Administración de la Gacata, Ministerio de la Godernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, s directamente por carta al Jefe de la Secolón, acompañando valores de fácil cobro.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid	Por un mes Peresus. 5
Provincias, incluse las islas) Balbares y Canarias	Por tres meses 20
ULTRAMAR. EXTRANJERO	Por tres meses 30
El pago de las suscriciones s dose sellos de correos para realiza	erá adelantado, no admitiáno

Importante

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSKJO DE MINISTROS

SS. MM. el Revy la Reina Regente (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de primera clase D. Federico Illas y Vidal cese en el cargo de Inspector de Sanidad militar del cuarto Cuerpo de Ejército y pase à situación de retirado, con el haber que por clasificación le corresponda, con arreglo al caso 1.º del art. 32 de la ley de 29 de Noviembre de 1878.

Dado en San Sebastián á seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra, José López Domínguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de tercera, por defunción de D. Emilio Moreno y Guerrero;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al referido empleo á D. Daniel Cortázar y de Rubia, que reune las condiciones señaladas por el reglamento orgánico de 30 de Abril de 1886.

Dado en San Sebastián á ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, **Alejandro Groizard.**

Aicjanuro Groizard.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta, por ascenso de D. Daniel Cortazar y de Rubia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al referido empleo a D. Manuel Lacasa y Valdés, que reune las condiciones exigidas por el reglamento orgánico de 30 de Abril de 1886.

Dado en San Sebastián á ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento, **Alejandro Groizard**,

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de cuanto manifiesta el Director del Museo Nacional de Pinturas y Escultura respecto à los legados y regalos que hacen algunas personas al citado Establecimiento de obras de arte, exentas en su mayoría de mérito artístico, con lo que, lejos de acrecer la riqueza de tan importante Museo, en realidad sólo ocupan sitios necesarios para otras obras y aumentan cuidados y responsabilidades; S. M. el Rey (Q. D.G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el Director del Museo y por esa Dirección general, ha tenido à bien disponer que para la admisión de esta clase de donativos preceda un examen de una Junta compuesta del Director, Secretario y Conservador del Establecimiento mencionado, à fin de evitar los inconvenientes expuestos anteriormente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1894.

GROIZARD

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE HACIENDA

Por Real decreto, fecha 6 del actual, se conceden honores de Jefe superior de Administración, con excepción de toda clase de derechos, á D. Faustino Pascual y Barreda, Jefe de Administración de cuarta clase del Cuerpo pericial de Aduanas, jubilado, en atención á sus servicios y merecimientos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MIMISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 12 premios mayores de los 809 que comprende el sorteo celebrado en este día.

		PREMIOS	
	NÚMEROS	Pesetas.	ADMINISTRACIONES
(40) (41)	958	250.000	Bilbac.
	5.368	125.000	Madrid.
	9.186	40 000	Barcelona.
	4.672	20.000	Bilbao.
,	7.172	10,000	San Sebastián.
	4.392	5.000°	Madrid.
	11.431	5.000	Barbastro.
	12.489	5 000	Madrid.
	3.975	5.000	Barcelona.
· .	6.793	5 000	Madrid.
	11.584	5.000	Idem.
	6.545	5.000	Mora.

En los sorteos celebrados en este día para adjudicar los einco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos benéficos de la provincia, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas

muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde l.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por instrucción, han resultado agraciadas las siguientes:

DONCELLAS

Premio primero.

Rita del Busto del Riego, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Premio segundo.

Ana Francisca Federico y Zavalo, del id.

Premio tercero.

Luisa Moreno y Sanz, del id.

Premio cuarto.

Celestina Ibáñez Alonso, del íd.

Premio quinto.

Carolina García, del Colegio de la Paz.

huérfana

Doña María Dolores González y Resnón, hija de D. Manuel, carabinero de la Comandancia de Huesca.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 20 de Septiembre de 1894.

Ha de constar de 28.000 billetes, al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en décimos á 5 pesetas; distribuyéndose 980.000 pesetas en 1.401 premios de la manera siguiente.

	•	0
PREMIOS		PESETAS
	de de	140.000 70.000
	de 4.000	30.000 40.000
1.087	aproximaciones de 500 pesetas cada una para los 99 números restantes de la	543.500
99	centena del premio primero	49.500
99	gundo	49.500
2	cero	49.500
	rior y posterior al del premio primero. id. de 1.500 id. para los del premio se-	5.000
~	gundogundo	3.000
1.401		980.000
1.101		

La saproximaciones son compatibles con cualquier otro prem io que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiad o el número l su anterior es el 28 000, y si fuese éste el agraciado, el billete número l será el siguiente.

agrac iado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas
se so brentiende que si el premio mayor corresponde, por
ejemplo al número 45, el segundo al 9.996 y el tercero al
13.093, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 9.901 al 10.000 y del
13.001 al 13.100.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después serteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las dencellas acogidas en los establecimientos de la Benaficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares

y patriotas muertos en campaña.

Estos actos seran públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados estos,

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se

verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efec-

se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administrasiones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto de 1 por 100 establecido por

la ley de Presupuestos vigente.

Madrid 10 de Septiembre de 1894.—El Director general, Olegario Andrade.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 7 del corriente, durante las horas reglamentarias, el importe de las proposiciones admi-tidas en la subasta de Deuda perpetua al 4 por 100 verificada en 27 de Julio último.

Madrid 6 de Septiembre de 1894.-El Director general, M. Gómez Sigura.

to, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores, y de 20 y 55 millones de los vencimientos de Abril y Agosto del presente ano, y de inscripciones del 3 por 100 del de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Dia 10.

Dia 12.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del gemestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras publicas, carreteras é inscripciones); atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de einco vencimientos, de residuos de de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, de Deuda de material del Tesoro y de nueve últimos décimos y resguardos de recibos y residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Dia 13.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Además se entregarán en los expresados días 10, 12 y 13 los títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de 1882 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.827

Madrid 6 de Septiembre de 1894.-El Director general,

M. Gómez Sigura.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaria.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clarificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 7 de Septiembre de 1894.

Número de Mario de Ma	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	calle 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIORES	Número de	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE 5 lugar del fallecimiento.	OBSER VACIORES
Varón	4	P	Difteria	Manzanares, 4	>		Hembra		P	Difteria Meningitis tuber-	Embajadores, 72	
3 Idem 4 Idem 5 Idem	21 23 52	Casado	Tuberculosis	Hospital Militar		27	Idem	49	Viuda	culosa Epitelioma de la lengua	Mira el Río, 11 Habana, 4	•
6 Idem	22 2	Soltero	IdemTabes mesentérica.	Jacometrezo, 31		28 29	Idem	40 50	Idem Casada	Cáncer uterino Pneumonía infec	Zurita, 13	* >
S Idem 9 Idem 10 Idem	8 m. 65	Viudo	Pelagra	Ayala, 10.	> Judicial.	30 31	dem	Feto		ciosa	Rastro, 13	Civil.
11 Idem	2	Casado P	Lesión cardíaca Bronquitis	Colmillo, 5		32	Idom	74	Viuda	Parálisis del corazón	Ave Maria, 24	1
13 Idem 14 Idem 15 Idem	50	Soltero	Pneumonia Idem	Rosario, 3		34	Idem	64	Viuda	Persistencia aguje- ro botal Estrechez aórtica	Dívino Pastor, 21	(° ≯ ().
16 Idem 17 Idem 18 Idem	16 m. 55	PCasado	Idem Broncopneumonía.	Lope de Vega, 31		35	idem	51	Casada	Insuficiencia mi- tral	Moratines, 3 Toledo, 30	*
19 Idem	9 m.	Р	Catarro intestinal.	Palma Alta, 37 Constancia, 11	> >	37	Idem	30	Soltera	Pneumonía Catarro gastrohe	Hospital Provincial	*
30 Idem	75 64		Nefritis parenqui- matosa Parálisis	Lealtad, 13Argensola, 2	»	39	Idem	••••	• • • • • • •	Degeneración gra-	Conde Duque, 11	> Judi cial.
22 Idem	3 8	Idem	Congestion care- bral	Pilar, 13	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	41	Idem Idem	64	Viuda	Marasmo senil	Hospital de la Princesa Hospital Provincial	
28 Hembra 24 Idem	42 2	Casada P	Cloaca esterosa Difteria	Hospital Provincial Calatrava, 33			Idem	69 9 m.	P	Escrofulismo	Bravo Murillo, 41 Princesa, 5	engo).

	Resumen.	Varones.	Hembras.	TOTAL
ran de la composition de la compositio La composition de la	- W.			Park Carrier
Enfermedades infecciosas y contagiosas En el claustro materno			2	15 2
Accidentes de la dentición			4	
Respiratorio		7	2 2	9
Respiratorio		$ar{ar{1}}$	i	2
Locomotor		"Ž avadyi	.	
Demás enfermedades		**************************************	3	7. 4. 4
Total de inh	smaciones	23	20	43
and the star of the star of the Company of the Comp	1 30 11	CONTRACTOR CONTRACTOR	The second	****

antonia. Aasta Koselis, MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

at Primera enseñanza."

Addition.

au laM ob star

aned nierouss.

adod na siona 2012 A 12.53 May Cale

> GETTS ATTE DESCRIPTION .ajai

C111 011

350

631

A COLOR . 4

En el expediente instruido á consecuencia de varias consultas de los Rectores de diferentes Universidades y Directores ó Directoras de diversas Escuelas Normales sobre la Interpretación y aplicación que debería darse al art. 8.º de la Ley de Presupuestos de 1890 91, respecto al pago de derechos de matrícula en dichas Escuelas, ha emitido el Consejo de Instrucción pública el informe siguiente:

Varios Rectores de Universidad, y la mayoría de los Di-rectores y Directoras de las Escuelas Normales de Maestros, acuden à la Superioridad consultando acerca de la aplicación que en dichas Escuelas Normales debe darse al art. 8.º de la

ley de Presupuestos de 1890 91.

Algunos de dichos Dir ctores preguntan qué cantidad deben abonar en adelante los alumnos de las Normales, y los

más hacen observar que aplicando á las citadas Escuelas el mencionado art. 8.º, y equiparando estos Establecimientos á los Institutos de segunda enseñanza, resultará un aumento excesivo en el coste de la carrera, que habrá de obligar á muchos á abandonarla.

El Director de la Normal de Tarragona calcula que el coste de las matrículas sería: en el primer curso, 63 pesetas; en el segundo 73.50, y en el tercero 115.50, suya sama impone mayores sacrificios para el alumno de una Escuela Normal que para el de segunda enseñanza, y aun para el de Facultad. Añade y explica los escasos recursos que por lo general tienen los que se dedican á esta carrera, y a un los medios á que tienen que recurrir durante sus estudios para proporcionarse la subsistencia, y que el carácter anciclopédico que forzosamente ha de tener la enseñanza iraplica un número de asignaturas por cada curso mayores que en segunda en-

señ nza y en Facultad. Todos les recurrentes en general hacen idénticas observaciones, insistiendo en la conveniencia de sostener los tipos de matrícula que venían satisfaciendo los alumnos, á razón de 20 pesetas en dos plazos, si no han de verse desiertas dichas Escuelas en breve plazo.

માં જાણા કરવા છે. જે જાણા છે છે. Por conducto del Rectorado de Zaragoza acuden á la Dirección general las alumnas de la Escuela Normal de Navarra, manifestando que tienen abonado por matriculas a ra-zón de lo que dispone el art. 8.º, cuya interpretación se consulta, y solicitan se les devuelva la cantidad que hayan satisfecho de exceso, ó que los alumnos de todas las Normales

Canares of

Carilly and Albania and a parent.

ส์สะดินตะวัน (พ.ศ. 1957) เกียบแบบตัดเลย (พ.ศ. 1957)

gashinas or order T

paguen iguales derechos. Cierto es que en la forma en que está redactado el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 1890 91, pudo dar lugar á las dudas expuestas por varios Rectores y Directores de Escuelas Normales; pero aclarado el sentido y alcance de dicho artículo pon le Pero de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del la companio de la com tículo por la Real orden de 16 de Agosto de 1890, en la cual se explica su significación, diciendo «que sólo preceptúa, como de su mismo texto se deduce, que los alumnos que an-tes no pagaban derechos de matricula paguen en adelante, según su clase, los mismos que actualmente se exigen á los alumnos de las Facultades é Institutos», es avidente que no alteró el repetido artículo nada de lo dispuesto expresamente en la ley de Instrucción pública respecto de las enseñanzas en que se pagaban y pagan los derechos de matrícula con arreglo á la misma ley; de suerte que nada se ha variado lo establecido respecto de las Normales, siendo confirmación de

esto lo que determina el art 51 de la vigente ley de Presu-puestos, que expresamente ha fijado lo que por matrícula han de satisfacer los alumnos de dichas Escuelas, de que resulta que en esta ley, y no en la anterior, es suando se ha modifi-cado lo que prevenía la de Instrucción pública. Resueltas de este modo las dudas consultadas, procede

declarar asimismo que deben devolverse las cantidades que hayan satisfec ho los alumnos por derechos académicos y por matrícula y que excedieren de los que les correspondía abornar, según la repetida ley de Instrucción pública.

Y. S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad á lo expuesto en el prece-

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sres. Rectores de las Universidades.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA-PROVINCIA DE MURCIA

Escalaton definitivo de los Maestros.

Timero		PUEBLOS	Número		PUEBLOS
đe	NOMBRES DE LOS MAESTROS	EN QUE SE HALLAN	đe	NOMBRES DE LOS MAESTROS	EN QUE SE HALLAN
orden.		LAS ESCUELAS	orden.		LAS ESCUELAS
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	***************************************		
- 1	Primera clase.		34 35	D. Pascual Martinez Moreno.	Cartagena. Pozoestrecho.
	SAME BOOK STORES TO SAME	Torke & more 1811	36	Antonio Chacón y Gil	Alumbres
1	D. Tomás Medina y Panadero	Caravaca.	37	José Cruz	Escombreras.
2 3	Francisco Martínez y Martínez	Murcia. Lorca.	38	Victoriano Balleste"	Santana.
4	Casto José Serrano y Vélez Luis Brix y Bartolomé	Cartagena.	40	Juan José Sánchez Domingo Segado Marín	San Félix. Centeras.
5	Federico Carranza y Galindo	Murcia.	41	Manuel López Ortiz José Balboa	Plan.
			42	José Balboa.	Palas.
. '	Segunda clase.	The Control of the Control of the	43 44	Lisardo Pallares. Mariano López.	Pinilla. Balsapintada.
ŀ		1	45	Francisco Pérez Cervera	Cieza.
1	D. José Antonio Jiménez y Bas	Cartagena.	46	Pascual Martínez Abellán	Cieza.
2	Antonio Polo y Tomás	Yecla. Mazarrón.	47 48	Francisco Martínez Piñera. Calixto Gonzál-z.	Cieza. Fortuna.
4	Pascual Martinez Palao	Murcia.	49	Benito Ribera	Abarán.
5	Miguel Medina y Luna	Archena.	50 51	José Hernández Juan	Oios.
7	José María Fuentes y Navarro	Murcia. Alberca.	52	Francisco Carrión. José Galindo Aceituno.	Ricote. Ulea.
•	TUTOUTO TRANS TO MANAGEMENT TO THE STATE OF		53	Fernando Ruiz	Blanca:
	Tercera clase.		54 55	Vicente Díaz	La Unión.
1	A DE DOE GE DEGENDO.		56	Pedro Ramos. José Rubio.	. Portman. Roche.
1	D. Pedro Angosto y Herrera	Caravaca.	57	Juan Rodriguez Marin.	.l Tébar.
2 3	Juan José Morenete y López	Jumilla.	58	Joaquin Yepes Valero	. Campo.
3	Pedro Quílez y Sánchez	Mula. Murcia.	59 60	Alejandro del Castillo	. Cocon. Lorca.
5	José Antonio Hidalgo y Cuenca	Pacheco.	61	Juan Galindo Aceituno	Campillo.
6	Romualdo Pantoja y Vélez	Mula.	62	Francisco Romero	Coy.
8	Juan Espinosa y Moreno	Palmar. Murcia.	63 64	Vicente Valdecentos. Antonio Soler.	Zarcilla de Ramos. Morata
9	Joaquín Quintana v Seco	* 12 (4) T	65	Antenio Laper Ripell	Albudeite.
lo	Joaquín Pascual y Ferrer	San Javier.	66	Juan Cruz Diaz	Campos.
11 12	Joaquín Martínez y Clemente Leandro Jiménez y Guardiola	Totana. Jumilla.	67 68	Isidro Garrido Vicente. Francisco López Soler.	Pliego. Puebla de Mula.
13	Damián Boatella y Vinayas	Lorca.	69	José Pérez Cuenca	Molina.
14	Pedro Vera y Moreno.	Beniaján.	70	Josquín Fustes Fernández	Ribera de Molina.
15 16	Salvador Castaños y Arnaldos	Espinardo. Moratalla.	71 72	Antonio Alcolea Banegas Jimén Martínez Gabarrón	Algaida. Bullas.
17	Francisco Guirao v Cuenca	Churra.	73	Jaime Grao Iturralde	. Lorqui.
18	Luis Sevilla v González	Lorca.	74	Manuel Pascual Sánchez	Pinatar.
20	Gabriel Gallegos y García	Algar. Calasparra.	75 76	Francisco Morote Jarra	Murcia. Murcia.
21	Antonio Sinforoso Martinez	Lores.	י רר	Ricardo Serna González	Alquerías.
22	José Antonio Gómez y Hernández	Alguazas.	78	Antonio Gómez Pérez	Era Alta.
23	Joaquín Cánovas y Cánovas	Alhama.	79 80	Fernando Millán Maestre José Martínez Costa	Espinardo. Monteagudo.
	\$	t die ver	81	Alberto de San Nicolás	Nonchuermas.
	Quarta clase.		82 83	José Antonio Castaño Gil	Nora.
7	D. Antonio Meseguer García	Murcia.	84	Pedro Herrera Salmerón. Manuel Martínez Ortega.	Puebla de Soto.
2	Francisco Pizarro	Lorea,	85	Francisco Moreno	La Rava.
3	Bernabé Vidal. Antonio Molina.	Moratalla.	86 87	José Puig Valera	Santomera.
5	Marcos Alba Sánchez.	Blanca. Alhama.	88	Pío García Candela. Juan Bautista Más.	Sucina. Torrealmera.
6	Francisco Seguí Armero	Albujón.	89	Francisco Ros García	Arbolejo.
7	Antonio LasherasFrancisco Carmona Puertas	Alcantarilla.	90 91	José Baeza Hernández	Abileses.
8	Alonso López Marín	Lumbreras. Archivel.	92	Antonio Almudia Lópeza, esta construir de la localidad Pedro Jiménez Martínez.	Zeneta. Esparragal.
10	Juan Morin Rubio	Yecla.	93	Romualdo Calvo Pertegar	Guadalupe.
11	Jaime Alonso	Murcia.	94	Juan Ferao Palazón	abali Nuevo.
12 13	Juan Antonio Soriano	Totana. Cartagena.	95 96	Francisco Martínez García	Lobosillo. San Benito.
14	Pedro Martínez	Cartagena.	97	Antonio Ferao	Santiago.
L5	José Gómez Guerri	Moratalla.	98	Adolfo González	Santa Rosalia.
16 17	Mariano Hermosilla	La Palma. Abanilla.	99 100	Juan José Ripoll Vicente	Hoya Morena. Dolores.
18	José Peñaranda	Villanueva.	101	Francisco Noguera	
19	José María Hernández	Algezares.	102	Juan Ortega Puche	. Costera.
20	Enrique Martínez Muñoz Esteban Seguí Armero	Cartagena.	103 104	Lázaro Marín	Berro. Cañadas.
22	Cristóbal García	Cieza.	105	Jerónimo Jabaloi	Hota.
23	Manuel Iniesta Aroca	Calasparra.	106	Luis Marco Ramírez	. Mazarrón.
24 25	Elías Martínez Rico	Cehegin.	107 108	Jesé Velasco López	. Canadas del Rome
26	Antonio Peche Peñafiel	La Unión. Fuenteálamo.	109	Antonio Díaz Martínez.	. Majada. . Gañuelas.
27	Luis Tomás Ortega	Cotillas.	110	Luis Abelino Martinez	Totana.
an l	José Martinez Lorca	Alguar.	111 112	Juan Bautista Beltrán	Paretón.
28		Cehegin.		Fabián Galindo García	. Alado.
29	Fermín Muñoz Martínez		113	Pedro Jiménez Lónez	Immille
	Francisco Benot. Justo Marin Calderón Jesús Cortés Carrascosa	Calasparra. Singla.	113 114 115	Pedro Jiménez López José Martínez Martínez José Martínez Tomás	. Jumilla. Jumilla.

MINISTERIO DE MARINA.— DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de MURCIA, correspondientes al año de 1895.

POSICION GEOGRÁFICA DE MURCIA

Lorgitud.....

...... 37º 59′ 40′′ N.

0 h 20 m 18 s,5 al E. del Observatorio de San Fernando.

Nota. Las letras H. M., que estan a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos,

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MURCIA EL AÑO 1895

-	ENE	RO	Ī	FEBRI	ero		MAR	zo		ABR:	IL		MAY	o		אטנ	10		JUL	10		AGOS	то	SI	SPTIE	MBRB		OCTUE	RE	NOVIEMBRE			MBRE		
Dua	Ortos.	Ocaso:	Días	Ortos.	Ocasos	183	Ortos.	Ocaso	H8.5	Ortos.	Ocasos	Días	Ortes.	Осаяоз	· (概)	Ortes.	Ocasos	Dias.	Ortes.	063402	Wag.	Ortos.	Ocazos	Días	Ortos.	Ocaso	Dig.	Ortes.	Ocazos	Jias	Ortos.	Ocaso	Dísa	Ortos	Oceaso
emm.	н. м.	н. м	-	н. м.	н. м.	-	н. м.	H. M	-	н. м.	н. м.		н. м.	н. м.	-	н. м.	H. M.	_	н. м.	H. M.	-	н. м.	н. м.	_	н. м.	н. м.	_	H. M.	н. м.		н. м.	н. м.	-	н. м.	H. M.
1 2 3 3 4 4 5 5 6 6 7 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 22 23 24 25 27 28 29 30 31	7 17 7 17 7 17 7 17 7 16 7 16 7 16 7 16	4 53 4 54 4 55 6 57 7 4 4 58 9 0 1 2 3 4 6 7 8 9 10 11 13 14 15 16 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	1 2 3 4 4 5 5 6 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	6 55 6 54 6 53 6 52 6 51	5 5 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 5 6 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 21 31 4 15 16 17 18 19 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22		5 54 5 55 5 55 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 100 11 1 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	5 43 5 49 5 38 5 38 5 5 36 5 5 38 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	6 24 6 25 6 27 6 29 6 30 6 31 6 33 6 33 6 33 6 33 6 34 6 35 6 37 8 39 8 44 8 44 8 45 6 6 6 47 8 49 8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 112 13 14 15 16 17 18 19 22 12 22 22 24 25 27 28 29 31	1 0 59 88 76 55 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44	6 53 6 54 5 54 5 55 6 6 55 6 6 55 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	4 38 4 38 4 37 4 37 4 36 4 36 4 36 4 36 4 36 4 36 4 36 4 36	7 18 7 18 7 19 7 20 7 20	1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 10 11 213 14 15 16 17 18 19 20 22 22 22 22 22 22 22 22 22 23 24 25 26 27 28 29 30 1	4 41 4 42 4 42 4 43 4 44 4 44 4 46 4 46 4 47 4 48 4 49 4 50 4 51 4 52	7 27 7 27 7 26 7 26 7 26 7 26 7 25 7 25 7 25 7 25 7 22 7 22 7 22 7 22	1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	4 4 5 6 7 8 9 00 1 12 13 14 15 6 17 8 9 00 1 12 13 14 15 6 17 18 19 9 00 12 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22	98765421098876554 55554655310984777777777777777777777777777777777777	1 8 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22	2907223333456678889444244444444446555555555555555555555555	6 6 24 3 20 18 17 5 12 19 7 6 4 2 1 9 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 4 25 26 27 28 29 30 31	556558901233456789011234156789012234 5555556666666666666666666666666666666	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 213 14 15 16 17 8 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	6 26 27 28 28 29 6 30 6 6 32 6 6 35 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	5 5 5 4 4 5 5 6 5 5 4 4 4 5 5 2 4 4 5 5 2 4 4 5 5 2 4 4 5 5 2 4 4 5 5 2 4 4 5 5 4 4 4 5 5 4 5 5 5 5	12345678910112131415617819221222425262788931	66550 66550 12254 4566777777777777777777777777777777777	4 41 4 4 40 4 4 40 4 4 41 4 4 41 4 4 42 4 4 44 4 4 44 4 4 44 4 4 44 4 4 44 4 44 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN MURCIA EL AÑO 1895

- Día 4. Cuarto creciente á las 7 y 18 minutos de la mañana
- Día 11. Luna llena á las 6 y 45 minutos de la mañana en Cáncer.
- Día 17. Cuarto menguante á las 10 y 51 minutos de la noche en Libra.
- Día 25. Luna nueva á las 9 y 21 minutos de la noche en Acuario.

FEBRERO

- Día 2. Cuarto creciente á las 12 y 12 minutos de la noche
- en Tauro.
- Día 9. Luna llena á las 5 y 19 minutos de la tarde en Leo. Día 16. Cuarto menguante á la una y 4 minutos de la tarde en Escorpio.
- Día 24. Luna nueva á las 4 y 39 minutos de la tarde en Piscis.

- Día 4. Cuarto creciente á las 12 y 36 minutos del día en Géminis.
- Día 11. Luna llena á las 3 y 33 minutos de la mañana en Virgo.
- Día 18. Cuarto menguante á las 5 y 27 minutos de la mañana en Sagitario.
- Dia 26. Luna nueva á las 10 y 21 minutos de la mañana en

ABRIL

- Dia 2. Cuarto creciente á las 9 y 23 minutos de la noche en Cáncer.
- Día 9. Luna llena á la una y 39 minutos de la tarde en Libra.
- Día 16. Cuarto menguante á las 11 y 18 minutos de la noche en Capricornio.
- Día 25. Luna nueva á la una y 7 minutos de la madrugada en Tauro.

MAYO

- Día 2. Cuarto creciente á las 3 y 40 minutos de la mañana
- Dia 8. Luna llena á las 11 y 55 minutos de la noche en Es-
- Día 16. Cuarto menguante á las 5 y 39 minutos de la tar-
- de en Acuario. Dia 24. Luna nueva á las 12 y 42 minutos del día en Géminis.
- Día 31. Cuarto creciente á las 8 y 44 minutos de la mañana en Virgo.

- Día 7. Luna llena á las 10 y 56 minutos de la mañana en Sagitario.
- Día 15. Cuarto menguante á las 11 y 23 minutes de la manana en Piscis.
- Día 22. Luna nueva á las 9 y 46 minutos de la noche en
- Cáncer.
- Día 29. Cuarto creciente á la una y 56 minutos de la tarde er Libra.

- Día 6. Luna llena á las 11 y 24 minutos de la noche en Capricornio.
- Día 15. Cuarto menguante á las 3 y 27 minutos de la mañana en Aries.
- Día 22. Luna nueva á las 5 y 27 minutos de la mañana en Cáncer.
- Día 28. Cuarto creciente á las 8 y 31 minutos de la noche en Escorpio.

AGOSTO

- Día 5. Luna llena á la una y 47 minutos de la tarde en
- Acuario. Día 13. Cuarto menguante á las 5 y 14 minutos de la tarde
- en Tauro. Día 20. Luna nueva á las 12 y 51 minutos del día en Leo. Día 27. Cuarto creciente á las 5 y 39 minutos de la mañana

en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 4. Luna llena á las 5 y 51 minutos de la mañana en Piscis.
- Día 12. Cuarto menguante á las 4 y 46 minutos de la mañana en Géminis.
- Día 18. Luna nueva á las 8 y 51 minutos de la noche en Virgo.
- Día 25. Cuarto creciente á las 6 y 18 minutos de la tarde en Capricornio.

- Día 3. Luna llena á las 10 y 43 minutos de la noche en Aries.
- Día 11. Cuarto menguante á las 2 y 30 minutos de la tarde en Cáncer.
- Día 18. Luna nueva á las 6 y 5 minutos de la mañana en
- Libra. Dia 25. Cuarto creciente á las 11 de la mañana en Acuario.

NOVIEMBRE

- Día 2. Luna llena á las 3 y 14 minutos de la tarde en Tauro. Día 9. Cuarto menguante á las 11 y 2 minutos de la noche
- en Leo. Día 16. Luna nueva á las 5 y 7 minutos de la tarde en Escorpio.
- Día 24. Cuarto creciente á las 7 y 14 minutos de la mañana en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 2. Luna llena á las 6 y 34 minutos de la mañana en
- Dia 9. Cuarto menguante á las 7 y 5 minutos de la ma-
- ñana en Virgo. Dia 16. Luna nueva á las 6 y 25 minutos de la mañana en
- Sagitario. Día 24. Cuarto creciente á las 5 y 17 minutos de la mañana
- en Aries. Día 31. Luna llena á las 8 y 26 minutos de la noche en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
- Día 18 de Febrero, Sol en Piscis. Día 20 de Marzo, Sol en Aries. *Primavera*. Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
- Dia 21 de Mayo, Sol en Géminis. Día 21 de Junio, Sol en Cáncer. Estio.
- Día 23 de Julio, Sol en Leo. Canícula.
- Día 23 de Agosto, Sol en Virgo. Día 23 de Septiembre, Sol en Libra. Otoño.
- Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
- Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario. Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES

- La primavera entra el día 20 de Marzo á las 8 y 44 minutos de la noche.
- El estío el 21 de Junio á las 4 y 39 minutos de la tarde. El otoño el 23 de Septiembre á las 7 y 5 minutos de la
- El invierno el 22 de Diciembre á la una y 34 minutos de la madrugada.
 - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

MARZO 11

Eclipse total de Luna, visible en Murcia.

Principio del eclipse á la una y 49 minutos de la madru-

Principio del eclipse total á las 2 y 47 minutos de la ma-

Medio del eclipse á las 3 y 35 minutos de la mañana. Fin del eclipse total á las 4 y 22 minutos de íd. Fin del eclipse á las 5 y 20 minutos de íd.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en parte de Asia, en la América Meridional y en casi toda la Septentrional, en el Océano Atlántico, en parte del

Indico y Pacífico y de los Mares Polares.

El fin de este eclipse será visible en parte de Europa y
Africa, en las dos Américas, en una pequeña parte de Asia,
en el estrecho de Behring, en casi todo el Qeéano Atlántico,

en gran parte del Pacífico y en parte de los Mares Polares. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 53º de su vértice

austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará. en un punto del limbo de ésta, que dista 69º de su vértica boreal hacia Occidente (visión directa).

MARZO 25

Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia.

El eclipse principia en la Tierra á 20 horas, 14 minutos. 0 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitad de 33° 23' al O de San Fernando y latitud 31° 18' N.

El medio del eclipse se varificará en la Tierra á 21 horas, 44",8 tiempo medio astronómico de San Fernanco. y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 58° 45' al O. de San Fernando y latitud 61° 10' N.

El eclipse termina en la Tierra á 23 horas, 15º 6, tiempo medio astronómico de San Fernaudo, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 168º 15' al E. de San Fernando y latitud 87° 35' N.

Valor de la maxima fase aparente para la Tierra en general 0,356: tomando como unidad el diametro del Sol.

Este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa y de la América Septentrional, en parte del Océano Atlántico y del Mar Polar Artico.

AGOSTO 19-20

Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia.

El celipse principia en la Tierra, el día 19 á 23 horas, 38",8, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo «e se halla en la longitud de 177° 27′ al O.

de San Fernando y latitud 77° 36' N.
El medio del eclipse se verificará en la Tierra el día 20 á O horas. 44m,4, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 104° 6' al E. de San Fernando y latitud 62° 1′ N.

El eclipse termina, en la Tierra, el día 20 á una hora, 50°,1, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 73° 31' al E. de San Fernando y latitud 38° 58' N.

Valor de la máxima fase aparente para la Tierra en general 0.270: tomando como unidad el diámetro del Sol. Este «clipse será visible en parte de Europa y Asia y del Mar Polar Artico.

SEPTIEMBRE 4

Eclipse total de Luna, en parte visible en Murcia.

Principio del eclipse á las 3 y 56 minutos de la mañana. Principio del eclipse total à las 5 y 2 minutos de id. Medio del eclipse à las 5 y 53 minutos de id. Fin del eclipse total á las 6 y 43 minutos de íd. Fin del eclipse á las 7 y 49 minutos de íd.

El principio de este eclipse será visible en parte de Europa, en gran parte de Africa, en la América Meridional y en gran parte de la Septentrional en todo el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y del Mar Polar Antártico y en par-

El fin de este eclipse será visible en las dos Américas, en una pequeña parte del Asia y de la Australia, en el estrecho de Behring, en parte del Océano Atlántico, en casi todo el Pacífico, en gran parte del Mar Polar Antártico y en parte

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 54º de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 70º de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

En Murcia la Luna se pone eclipsada á las 5 y 34 minutos de la mañana.

SEPTIEMBRE 18

Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia.

El eclipse principia en la Tierra, á 6 heras, 34,5, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 170° 29' al E. de San Fernando y latitud 19° 42' S.

El medio del eclipse se verificará en la Tierra, á 8 horas, 19^m,3, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar

19",3, hempo medio astronomico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 146° 47' al E. de San Fernando y latitud 61° 13' S.

El eclipse termina en la Tierra, á 10 horas, 4",0, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 70° 5' al O. de San Fernando y latitud 70° 20° S. y latitud 77° 20' S.

Valor de la máxima fase aparente para la Tierra en general 0,738: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de la Australia, de Océano Pacifico del Sur y del Mar Polar Antártico.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta la contrata para el suministro de los productos químicos y otros efectos que puedan necesitarse en este Arsenal hasta el 30 de Junio de 1896, bajo los precios señalados en la tarifa unida al pliego de condiciones y con sujeción a dicho pliego, que se encontrará de manifisato en la Secretaria de la Comandancia general de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la expresada Secretaria, y simultáneamente en la citada Comandancia de Marina, el día y hora que oportunamente se anunciarán en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial

de esta provincia. Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de pro-vincia ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Depar-

rincia o en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 500 pesetas en metalico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881 y Real orden de 1.º de Septiembre de 1882.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia, la cantidad de 1.500 pesetas, bajo las mismas bases fiiades para la constitución del depósito. mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ex-tendidas en papel del sello 12.º, valor una peseta, y arregla-das al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm...., de tal fecha (ó en el Boletin oficial de la provincia de..... fecha....) y pliego de condiciones para contratar el suministro de los productos químicos hasta el 30 de Junio de 1896, se compromete á llevar á efecto este servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo, ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento (todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 7 de Septiembre de 1894. =El Secreta rio, Alonso Morgado.

15.º Tercio de la Guardia civil.

El día 4 de Octubre del corriente año, á las nueve de su mañana, se celebrarán subastas públicas en la casa ouartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de las prendas de vestuario y sombreros que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Murcia, Alicante y Albacete que componen el 15.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina de

Murcis 6 de Septiembre de 1894. - El Coronel Subinspector, Enrique Herrera.

Matacide Contral de Telégrafon,

Tougrands recibidos en el día de la fecha y detenidos en diale okcina por no encontrer à ens destinatorios, puntos de donde procedes y sus nombres y devictibles

Torredembarra. - Antonio Pla, Mesonero Romanos, 14,

Venta de Baños.—Manuela González, Santa Engracia, 87,

principal.

Danford.—Alcareces, Madrid, España. Puentegenil.—Eduardo Alard, Preciados, 6, segundo.

Fuenterrabia.—Bonifacia Arguén, calle Valverde, 10. Colmenar Viejo.—Claudia Hombranco, Santa Catalina, Granada. - Antonio Solares, Teniente Artillería, Compa-

ñía general Artica. Santistéban - José Aguilera, Tetuán, Vitorias, 7. Ciempozuelos.—Tiberio López, Relatores, 9.

Salamanca. - Melchor Portalatin, Ballesta, 18, tercero de-Valencia.—Emilio Balarí, Hortaleza, 20, tercero.

Hueiva. Enlace.—Juan Durán, Mayor, 93, segnndo.

FLORIDA

Isla Cristina.—Julián Cabarida Arriaza.

Madvio 10 de Septiembre de 1894. El Subdirector, Vicente Gómez.

NEAR RESERVE OF CHILD AND THE CO.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

En atención á ser el día de mañana, martes, cumpleaños de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y en conformidad con el principio establecido por el Exemo. Ayuntamiento para la celebración de sus sesiones cuando éstas corresponden á días festivos, el Excmo. Sr. Alcalde ha dispuesto suspender la que en segunda convocatoria había de celebrar la Junta municipal el expresado día, aplazándola para el miércoles 12 del corriente, á las diez de la mañana.

Lo que se anuncia para conceimiento del público. Madrid 10 de Septiembre de 1894.—El Secretario, Francisco Ruano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Jungados de primera instancia.

ALCOY

D. Cristébal Gironés y Salazar, Escribano y Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Aleoy y su partido.

Doy fe que en este dicho Juzgado y mi Escribanía se están sustanciando autos ejecutivos sobre pago de cantidad, instados por el Procurador D. Rafael Barceló Moutllor, á nombre y con poder de D. Antonio Botí Vilaplana, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta ciudad, contra Don Joaquín Albors Bernabéu, también propietario, mayor de edad, viudo y vecino que fué de la villa de Cocentaina, en la actualidad casado y en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia de remate que contiene el encabeza-miento y parte dispositiva que literal y respectivamente di-

«Encabezamiento de la sentencia.—En la ciudad de Alcoy, á 3 de Septiembre de 1894, el Sr. D. Joaquín Hernández Huesca, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos promovidos por el Procunationdo visto los presentes attos promovitos por el Procu-rador D. Rafael Barceló Moutllor, en nombre de D. Antonio Boti Vilaplana, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta población, contra D. Joaquín Albors Bernabeu, tam-bién propietario, mayor de edad, viudo y vecino que fué de la villa de Cocentaina, en la actualidad casado y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á pronunciar sentencia de remate, y en su conse-cuencia seguir la ejecución adelante, por la cantidad de 31.043 pesetas 20 céntimos á que asciende el capital del préstamo y los intereses vencidos y no satisfechos hasta el día 2 de Agosto próximo pasado, á razón del 6 por 100 anual, más los que se devenguen en adelante por el interés legal que produzcan los réditos vencidos desde que ha habido reclamación judicial, y costas causadas y que se causen hasta su total y efectivo pago, en las que se condena al ejecutado D. Joaquin Albors Bernabéu, que se harán efectivas con las responsabili-dades indicadas al nombrado acreedor del producto que se obtenga de las fincas embargadas anteriormente en los presentes autos.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida para los juicios en rebeldía, si la parte del Procurador Barceló no hace uso en su caso del derecho que le concede el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo pronuncio, mando y firmo. = Joaquin Hernández. = Está rubricado».

Cuya sentencia ha sido publicada en la misma fecha con las formalidades del caso.

Lo relacionado é inserto así es de ver y resulta de los autos anteriormente expresados y á que me remito. Y para su publicación en el Boletín oficial de esta provin-

cia y GACETA DE MADRID, según lo ordenado, libro el presente que firmo en Alcoy á 5 de Septiembre de 1894.—Cristóbal Gironés y Salazar. X-455

ARCHIDONA

D. José Oppelt y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Higo saber que en la noche del 27 de Agosto último han desaparecido de las inmediaciones del cortijo de Banacea, término de Villanueva del Trabuco, dos muias de la propiedad de D. José Frias Martín, vecino de Alfarnate, sin que se

sepa su dirección ni paradero, por cuyo hecho se instruye el correspondiente sumario en este Juzgado.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, proce an á la busca de las citadas caballerías. cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolas, caso de ser habidas, á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifica-

ren su legítima adquisición.

Dado en Archidona á 1.º de Saptiembre de 1894.=José Oppelt.=Por mandado de S. S., José Peña.

Señas de las caballerías. Un mulo pequeño, pelo negro castaño, cerrado y con una rozadura en un lado.

Otro mulo, también pequeño, pelo negro pardo, y de cin-á seis años.

J-5459 co á seis años.

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos. Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama al procesado Francisco Lozano Pérez, natural de Jumilla, de cuarenta y un años de edad, mozo de café, vecino que ha sido de esta capital, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, al objeto de notificarle la sentencia recaída en la causa que se le siguió sobre lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en descente de la causa de la

derecho haya lugar y será declarado rebeldo. Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole á las cárceles de esta ciudad, donde quedará á disposición del Juzgado de mi cargo.

Dada en Barcelona á 3 de Septiembre de 1894. - Dionisio Calvo Marcos. = Ante mi, Francisco de Torres Culebra.

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama al procesado Sebastián Martí y Sabater, natural de Reus, de treinta años de edad, picapedrero, vecino de esta ciudad, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, com-parezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, número 1, al objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en méritos de la causa que se le siguió sobre hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición del Juzgado

Dada en Barcelona á 3 de Septiembre de 1894. = Diopisio Calvo.=Ante mí, Francisco de Torres Culebra.

BAZA

D. Nicolás López de Hierro, Juez de instrucción interino

por indisposición del propietario.

a se cita, llama y emplaza á Don Pedro Dini Dini, natural de Ligorueto (Suiza), y D. Andrés Báiguez, natural de Gandía, provincia de Valencia, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del términe de diez días comparezcan ante este Juzgado para responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos se instruye sobre estafa; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que en derecho corresponda.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás funcionarios de la policía judicial, para que se sirvan disponer que con toda actividad y celo se proceda á la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes à disposición de este Juzgado en la cárcel de partido.

Dada en Baza á 4 de Septiembre de 1894. = Nicolás López de Hierro.=Por su mandado, Joaquín Sánchez Ruiz.

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniago, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente hago saber que en este de mi cargo y Escribania del autorizante se tramita expediente sobre declaración de herederos ab intestato de Doña María Paz Hernández Luengas, que falleció en esta villa el 10 de Abril del corriente año, en virtud de que se declare tales é sus hermanes Doña Micaela Josefa y D. José Maria Franco, á sus sobrinos de doble vínculo D. Mariano, D. Ricardo y D. Julio Tomás, Doña María Aurora de los Angeles Hernández y Mendirichaga, D. Angel Hernández del Barco, D. José María

y Doña María Aurora Hernández Gutiérrez, habiéndose dispuesto llamar por modio del presente á les que se crean con igual ó mejor dere cho, para que dentro del término de trein-ta días, á contar desde su inserción en el *Boletin oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan a recla-marlo ante est. e Juzgado. Dado en Isilbao a 6 de Septiembre de 1894.—Miguel Bo-

badilla .= De su orden, Antonio Sancho. X-456

R. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de primera ins-

tancia de esta villa y su partido. Hago saber que el día 19 del actual, y hora de las dece de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Maria Muñoz, de esta villa, la venta en pública subasta de los bienes dejados por D. Manuel San Juan á su fallecimiento, ocurrido en la planta baja de la casa número 58 de la calle de Hurtado de Amézaga, de esta villa, consistentes en muebles, ropas y efectos, que han sido tasa-dos por peritos nombrados al efecto en la suma de 635 pesetas 5 céntimos; debiendo advertirse que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquella suma, pudiendo ente-rarse los interesados en la Escribanía del autorizante, donde quedan de manifiesto los autos de ab intestato; debiendo advertirse que mencionados bienes se hallan á disposición de

este Juzgado. Dado en Bilbao á 4 de Septiembre de 1894.—Miguel Bobadilla. = De su orden, Antonio Sancho.

weath our airest Burgo DE OSMA

D. Vicente de Payueta y González, Juez de instrucción de

esta villa del Burgo de Osma y su partido. Por la presente se cita. llama y emplaza á la procesada Maria Alonso Marcos, de diez y nueve años de edad, soltera, ocupada en las labores propias de su sexo, natural de Covaleda y vecina de Duruela, cuyo actual paradero se ignora, para comparezca ante este Juzgado en término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA De MADRID y Boletin oficial de la provincia, al objeto de empla-zarla en la causa que se sigue contra la misma y otro por hurto de maderas; previniendola que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en el Burgo de Osma a 3 de Septiembre de 1894.= Vicente de Payueta y González.=Por su mandado. Panta-J-5472 león Hernándo.

CADIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de

esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Carlos Quiroca y Visdomín, de veinticinco años, hijo de Luis y de Camila, soltero, natural de Génova, vecino accidentalmente de esta ciudad, en la almadraba de Estramuros, de donde era guarda, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletía oficial de esta provincia, comparezca en la carcel de esta ciudad por haberse decretado su prisión en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones de Angel Clarelly y Venancio; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar en de-

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autorida-des, tanto civiles cemo militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado del referido

Carlos Quíroca Visdomín.
Dada en Cádiz á 18 de Agosto de 1894. = Rafael Bethencourt, = Francisco Camacho. J-5501

CAMPILLOS

D. Félix Ruz Cara, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades den las ordenes oportunas á los agentes de la policia judicial para que se proceda a la busca y rescate de la caballería que se resegara, la cual fue hurtada en la noche del 28 del pasado en el cortijo Nuevo, de esta término, de la propiedad de Don Pedro Amibles Casasola; poniéndoles, caso de ser habidos, á disposición de esta Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Campillos á 2 de Septiembre de 1894. Félix Ruz Cará. For la Escribania de D. Pedro Govantes, Francisco de Caráller

de Cuéllar.

Señas.

4. 18 Oak

Un mulo llamado Valenciano, castaño claro, bociblanco, de juleve anos, siete dedos sobre marca y herrado en la nalga Izquierda, y á fuego en la mano izquierda ó sea del menudillo, y en la derecha un bulto en el tendón o nervio, resultado de haberle curado un sobretendon.

tob siemeters granne on must D. Félix Ruz Cara, Juez de instrucción de este partido. Por el presente se cita y llama a Juan Dominguez Entié-rret; hatural de Jerez de la Frontera y vecino de la Linea de la Consepcion, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio i anadero, para que dentro del termino de diez días, contados d esde la insersión de este edicto en la Gaceta de Madrid, co mparezca ante este Juzgado; apercibiéndole que de no ve-ria cado le parara el perjuicio que hubiere lugar; pues asi lo he acordadado en la causa que instruyo contra Manuel Pérez Mor illus, anas Sordo, sobre lesiones al José Dominguez.

Datio en Campillos á 3 de Septiembre de 1894. - Félix Ruz Cara — Por la Escubanía de D. Pedro Govantes, Francisco de Cuellar. J-5474

Rebabitete A nefector (CARMONA

D. Juan José Carazony Salas, Juez de instrucción de esta circlad su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y manicipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policia judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de D. Raiael Lépez Rodríguez, se instruye sumario por el delito de hurto de una caballería, en el que se ha acordedo expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca de dicha cabattaria, que luego se expresa, poniéndola en su caso á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo po-

Dada en Carmona á 1.º de Septismbre de 1894.—Juan J. Carazony. = El actuario, por mi compañero Sr. López, Antonio Navarro.

Señas de la caballería.

Un mulo pelo castaño claro, de seis años, más de marca, con dos luceros en las manos, las rodillas algo peladas y con un hierro, cuyo semoviente fué hurtado en la madrugada del día 27 al 28 del mes de Agusto próximo pasado al vecino de esta ciudad D. Matías Zalón Valiente, al sitio llamado Cañada de las Caleras, en este término, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición. J-5475

CARTAGENA

D. Jorge Coca y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Julián Trani Astorga, hijo de José y de Rosario, natural de Archidona, vecino de La Unión, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, que empezaran a contarse desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa se-guido por lesiones; apercibiendole que caso de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Además encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del referido procesado para que responda á dichos cargos.

lo para que responda a dichos cargos.

Dada en Cartagena á 31 Agosto de 1894.—Jorge Coca y

Lodo—Flactuario Francisco Povo.

J—5476 Salcedo.-El actuario, Francisco Povo.

COÍN

D. Luis Reyna León, Juez interino de instrucción de este partido

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Bolesin oficial de esta provincia, al Sillero, conocido por el Meneón ó el hijo de la Meneona, vecino de Alhaurín el Grande, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias y paradero se ignoran, para que se persone en la cárcel pública de esta villa á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se sigue en este Juzgado, y Escribanía del que refrenda, sobre lesiones à Antonio José Ruiz, alias Latero; bajo apercibimiento que de no varificarlo se le declerará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Y al propio tiempo encargo a todas las Autoridades civi-

les y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del Sillero, conocido por el Meneón, á la carcel pública de esta villa y disposición de este

Dado en Coin á 1.º de Septiembre de 1894. =Luis Reyna León.=Por mandado de S. S., José Gómez.

COLMENAR VIEJO

D. Eugenio Jerez Paredes, Juez interino de instrucción de

esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Julian de la Rubia Martín, que es de estatura re-gular, color sano, rostro blanco, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, edad cuarenta años, soltero, jornalero, hijo de Faustino y Manuela, natural y vecino de Becerril de la Sierra, con instrucción. apodado Peporro; viste pantalón y chaleco de pana de la de granillo, color avellana, chaleco de bayona de estambre color café, borceguíes blancos y boina azul, habiéndose fugado de la cárcel de este partido el día 23 de Julio último, y cuyo ac tual paradero se ignora, para que en el término de quince días, à cortar desde la inserción de esta requisiteria en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por robo; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades. así civiles como militares, agentes de policía é individuos de la Guardia civil, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido de referido sujeto, caso de ser

Dada en Colmenar Viejo á 31 de Agosto de 1894,=Eugenio Jerez. J-5477

CÓRDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de primera instancia

de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber que en este Juzgado, y por la Escribania del que refrenda, se ha interpuesto deman-da ordinaria declarativa de mayor cuantía por el Precurador de este Colegio D. Manuel Gutiérrez de la Concha, en nombre y con poder bastante del Exemo. Sr. D. Manuel Domingo Larios y Larios, Marqués de Larios y vecino de la ciudad de Málaga, en solicitud de que se declare prescrito y caducado legal-mente un censo de 1.000 ducados de principal en favor de la capellanía fundada en la parroquia de San Nicolás de la Agergina or Alonso de Gaete en su testamento abierto en esta cindad el 20 de Agosto de 1573, ante el Escribano Gonzalo Fernandez de Córdoba, impuesto sobre el haza ó trozo marcado con el número octavo de la huerta de la Cercadilla en el pago de la Victoria, de este primer ruedo, vendida en favor del Ayuntamiento de esta población; é ignorándose en la actualidad los nombres y domicilios de las personas que se crean con derecho al referido censo, se ha acordado en providencia de este día se las cite y emplace por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad, é insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, para que en el término de treinta días, á contar desde su inserción en el primero de dichos periódicos, comparezcan á contestar dicha demanda; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que determina la ley de Enjuiciamiento civil.

Dade en Córdoba á 7 de Septiembre de 1894.—Francisco Fernández Vior.-El Escribano, Licenciado Pedro Fernández.

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de Córdoba v su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Evaristo López Sornis y Sotero Romero Araque, cuyas señas se expresarán al pie, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, se presenten en la cárcel de esta ciudad y á mi disposición; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hava lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de policia judicial practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca, captura y remisión de los expresados procesados á la cárcel de esta ciudad y a mi disposición; pues así lo he acordado en la causa que contra los mismos instruyo por estafa.

Dada en Córdoba a 4 de Septiembre de 1894.—Francisco

Fernández Vior .= El Secretario, Licenciado J. Antonio Mon-

Señas de los procesados.

Evaristo López Sornis, de veintiseis años, soltero, de oficio barbero, y en la actualidad vendedor ambulante de pantallas y géneros de papel, hijo de Antonio y de Paulina, natural de Cuenca y vecino de Madrid, calle Mayor, núm. 96, piso cuarto, de estatura regular, color moreno, pelo eastaño oscu-ro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba afeitada, usa bigote y viste al uso de los de su clase.

Sotero Romero Araque, de treinta y un años, soltero, de oficio vendedor ambulante de pantallas y géneros de papel, hijo de Braulio y de María, natural del Castillo de Garci Mu-ñoz, provincia de Cuenca, y vecino de Madrid, calle de los Tres Peces, núm. 25, de estatura mediana, color moreno, pelo castaño, ojos melados, nariz y boca regulares, barba afeitada, usa bigote y viste al uso de los de su clase. J - 5504

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de Cór-

doba y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Jiménez Maldonado, conocido por José Maldonado y Maldonado, gitano, de diez y siete años, soltero, esquiledor, natural de Granada, que dice residir en el sitio llamado las Cuevas, extramuros de dicha población, cuyas señas son: estatura media-na, muy moreno, pelo negro, cjos pardos, bigote y barba na-ciente y sin ninguna particular visible; viste pantalón, chaleco y faja negros, polonesa gris con listas más oscuras, camira blanca y sombrero blanco de alas anchas, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los pariódicos oficiales, se presente en la cáreel de esta ciudad á mi disposición.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de policia judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca, captura y remisión á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición de dicho rematado; pues así lo he acordado por no encontrarle en su domicilio, en la causa que contra el mismo instruyo

por hurto de un reloj.

Dada en Córdoba á 4 de Septiembre de 1894.—Francisco Fernandez Vior. = El Secretario, Licenciado, Antonio Mon-

ECIJA

En providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en causa por sustracción de burros, se ha ordenado la publicación del presente, por el que se ruega á las Autoridades y policía la busca de los tres burros que se expresarán, sustraídos ol primero del cortijo de la Palma y los dos últimos del de Mochalejo, propios de D. Juan Díaz Díaz Navas y D. Fernando Tamariz Martel y Villavicencio, ambas posesiones de este término, el día 3 de Octubre del año 1890, y caso de ser habidos, sean puestos á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Ecija á 4 de Septiembre de 1894.—Manuel García

Quintero.

Señas.

Un burro rucio, que tendrá unos nueve años, buena alzada, castrado, un número en la cadera izquierda, y hierro en la tabla del mismo lado y nariz.

Otro burro, que tendrá hoy unos ocho años, negro, capón, lunares blancos muy pequeños en la espaldilla derecha.

Y otro burro rucio, entero. Estos dos últimos herrados en la nariz con una especie de co v en su vértice una cruz. J—5506 arco y en su vértice una cruz.

EGEA DE LOS CABALLEROS

D. Salomé Cosculluela y Murillo, Juez de instrucción ejerciente del partido de Egea de los Caballeros, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Lucio Solana Monío, de treinta y seis años de edad, casado, labrador, natural de Longás, vecino de Uncastillo, de estatura aproximada de un metro 780 milíme-tros, peso aproximado 75 kilogramos, dimensiones de las manos y de los pies regulares, ojos pardos, pelo castaño cla-ro, color del rostro rubio, cicatrices ninguna, y viste camisa blanca, chaleco y calzón corto de tela clara de algodón, faja de lana morada, calzoncillos blancos, medias negras de estambre, peducos blancos de lana, abarcas y sombrero negro de los que usan los labradores, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletin oficial de esta procon el fin de recibirle indagatoria en la causa criminal que se instruye contra el mismo sobre lesiones inferidas á su suegro José Casaus Arregui en la noche del 25 de Agosto último; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura del referido Lucio Solana Monío, conduciéndole, caso de ser habido, con las seguridades debidas, á las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Egea de los Caballeros á 4 de Septiembre de 1894. Salomé Cosculluela. = Por mandado de S. S., Victoriano Ca-

ESTELLA

D. Isidoro Santa Cruz Miranda, Juez de instrucción de

Estella y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por una sola vez á Celestino Amatría, alias San Dios, vecino de San Adrian, a fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado à responder à los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por atentado y lesiones al guarda jurado de la villa de San Adrián, Escolártico Roldán; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial, procuren la busca y captura del Celestino Amatría, alias San Dios, y lo conduzcan á las cárceles de este partido, cuyas señas personales y de vestir son las siguientes: de cuarenta y dos años de edad, alto, recio, de mala mirada, ojos garzos, nariz regular, color bueno y el brazo dere-cho algo impedido; viste blusa y boina azules, pantalón de casiana algo descolorido, alpargatas y faja negras y camisa

Dada en Estella á 4 de Septiembre de 1894.-Isidoro Santa Cruz.=Por su mandado, Valeriano Jaén.

GANDÍA

D. Pascual Cruañes Sempere, Juez municipal de esta ciu-dad, en funciones de primera instancia y de instrucción por enfermedad del propietario.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se sigue causa por el delito de lesiones contra Trancisco Ferrer Audrada, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Teresa, soltero, natural y vecino de Oliva, de oficio barbero, y en dicho procedimiento he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q, D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las estados de este agrificados con en la capacida de este agrificados con en la capacida de este agrificados en las estados de este agrificados en las estados de este agrificados en las estados en las estados en las estados estados en las estados estados en las entre en las estados en las entre en las estados cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo con el fin de empla zarle en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Alicante y Gaceta de Madrid, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio

á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Gandía á 20 de Agosto de 1894.—Pascual Cruanes Sempere.—El actuario, Licenciado Eduardo Renán.

HUELVA

D. José Rodríguez Delgado, Juez de instrucción de esta

Por el presente se llama á un pasajero que dejó en el almacén de la estación de Buitrén á San Juan del Puerto, la noche del 12 de Julio último, una maleta equipaje que á con-tinuación se anota, la cual fué sustraída aquella misma noche, y luego la encontró la Guardia civil en una viña próxima, cuyo pasajero es completamente desconocido, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, calle Méndez Núñez, núm. 2, á prestar declaración, en la que se le ofrezcan las acciones civiles y criminales que puedan competirle y á recoger la expresada maleta, previas las diligencias oportunas; previniéndosele que de no comparecer la periodicion de la proposition de la comparecer la cercipio de la proposition de la comparecer la cercipio de la cercipio del la cercipio de la cercipio parará el perjuicio que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en providencia de ayer en la causa que instruyo contra José Guerrero Vivas y José Rodríguez Hernández por robo de dicha maleta y otros efectos.

Dado en Huelva á 5 de Septiembre de 1894.—José Rodríguez.—El actuario, Licenciado Antonio Gutiérrez Suárez.

Una maleta de mano, de cartón, con una tela por encima engomada, color gris bajo, sucia, de dos tercias próximamen-te de larga por una de alto, con cerradura abierta, dos correas con hebilias, una de ellas rota, con dos divisiones en el interior, sin objeto alguno dentro, clavos amarillos y dos asas de badana rellena, rota por el asiento y descosido un costa do. J-5507

ILLESCAS

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civilee, administrativas, gubernativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los efectos que al final se expresarán, los cuales fueron robados la noche del 24 al 25 del actual de la casa taberna de D. Cipriano de Ron, vecino de Alameda de la Sagra, deteniendo y conduciendo á disposición de este Juzgado à la persona o personas en cuyo poder se en-contrasen si no justificasen su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo de dicho hecho.

Dada en Illescas á 31 de Agosto de 1894.—Enrique Agui-lera de Paz.—Por su mandado, Licenciado Plácido Moya.

Bfectos robados. Observe Links to

Dos pares de enaguas con puntilla. Una chaqueta de lana color canela. Unas botas nuevas abjertas.
Un refajo color canela, de muletón.
Una toquilla encarnada de pelo de cabra.
Otra sin acabar color limón. Tres ovillos del mismo color. Un delantal de hilo á cuadros. Una manta de cuadros, color café y blanco. J-5481 Una cincha para caballería. AND ADDRESS ASSESSMENT OF THE SALE OF irestatyaspus sitriainest alt

JATIVA

En providencia acordada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en el día de ayer en el sumario contra Ramón Pico Sanchís y Justo Oltra Gayo, sobre distracción de fondos del Pósite de la villa de Aleudia de Cres-pins, se ha mandado se cite á Raustino Hernández Pastor, de unos treinta y dos años de edad, natural de Quero, y Secreta-rio suplente que fué del Juzgado municipal de dicha villa de Alcudia, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndoles que de no verificarlo les parara el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Játiva 4 de Septiembre de 1894.—Joaquín Estellés.

JEREZ DE LA FRONTERA-SANTIAGO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad, dictada ante mi en autos de concurso de D. Juan Fontán y Crespo, á conse cuencia del fallecimiento de los Interventores encargados de llevar a efecto extrajudicialmente el convenio celebrado en dichos autos, se convoca á junta al concursado y sus acresdores, ó herederos que representen sus derechos, con el fin de nombrar nuevos Interventores, cuya junta tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo en la sala de audiencia de dicho Juzgado, situado en la calle de las Armas, y hora de las doce de la mañana; advirtiéndose que los acreedores que figuraron como interesados en el convenio lo fueron D. José Fon-

tán y Crespo, Sres. Isasi y Compañía, Doña Antonia Romero Alvarez, viuda de Cossio, D. Manuel Iñiguez, D. Felipe Molina Alcalá, D. Juan Pérez, D. José Romero Castañeda, D. Celestino Díaz Villegas, D. Juan González Peredo, Doña Carlota Villaverda y de la Cámara, D. Federico Garcia de Leanis y de la Cámara, D. Antonio Olivella Cardú, el Banco de Málaga, D. José de la Vega, D. Juan Izquierdo y D. Manuel Piñero, quienes, 6 sus herederos, habrán de concurrir con los decumentos jutificativas deros derechos con los documentos justificativos de su derecho.

Y para su publicación extiendo el presente y otros de igual tenor.

Jerez de la Frontera 4 de Septiembre de 1894.—José Vela.

LA RAMBLA

D. Juan de Rojas y Espejo, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de este partido por encontrarse usando licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julián Duarte Torralba, de cuarenta y tres años de sdad, soltero, comerciante y vecino de San Martín de Provensals, en cuyo pueblo no ha sido encontrado, ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado con la finda recibilla indecentaria con contrato de la contrata de contrat el fin de recibirle indagatoria en sumario que contra él se instruye por estafa; bajo apercibimiento de que si así no lo

verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en La Rambia á 5 de Septiembre de 1894.—Juan de Rojas.—Por mandado de S. S., Antonio López del Moral.

LEDESMA

D. Isidro J. García Alonso, Juez instructor del partido

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza s José Manuel Santos, alias Esplieguero, y á su mujer Manue-la Crespo Sánchez, domiciliad s en el Villar de Peralonso; á Isidro Moreno Crespo, hijo de la Manuela, de diez años de edad, natural de Valdeloza; á Manuel Luis, que tiene una ci-catriz en el carrillo derecho; á María Herráiz, con una cicatriz en el cuello, y á un cojo que usa pierna de madera, de quienes no constan más circunstancias, y cuyo actual paraero se ignora, para que en el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia de Salamanca, se presenten ante este Juzgade, sito en la Plaza Mayor de esta villa, núm. 1, con el fin de prestar declaración de inquirir en la causa criminal que contra los mismos y otro instruyo por el delito de robo; previniéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará

el perjuicio á que hubiere lugar.
Por tanto, y en atención á hallarse decretada la prisión provisional comunicada y sin fianza de mentados sujetos, y su inmediata conducción á la cárcel de este partido, encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción, á los municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que con el mayor celo y actividad procedan á practicar diligencias á la mira de conseguir la captura y conducción á la cárcel de este partido de repetidos sujetos.

Dada en Ledesma á 2 de Septiembre de 1894.—Isidro J. García Alonso.—Francisco Rodriguez Peña.

J-5483

LUCENA

D. Francisco Javier Sanz y Campos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Salustiano Parada Huertas, que se nombra por Antonio, natural de Villarrubia de los Ojos y vecino de Ciudad Real, soltero, de cuarenta y cinco años de edad, Director y Agente de redención y suatitución de quintos, de estatura un metro 78 centímetros, peso 84 kilogramos, dimensiones de las manos 19 centímetros, de los pies 39 centímetros, pero negro entrecano, ojos negros, color algo moreno, y cuyo actual paradero se ignors, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente en el *Boletin oficial* de esta provincia, de la de Ciudad Real y GACETA DE MADRID, se presente en el local de este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el porjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en el sumario que contra el mismo y otros se instruye sobre uso indebido de nombre y ape-

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las las Autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial, ridades civiles y militares e individuos de la poncia judicia, procedan á la busca y captura de dicho individuo, re nitiéndolo, caso de ser habido, á las cárceles de este partido.

Dada en Lucena á 31 de Agosto de 1894 — Francisco Javier Sanz.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

J—5510

MADRID-AUDIENCIA

D. Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia con funciones de instrucción del mismo.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Alfredo Go que es de estatura regular y color moreno, ignorándose sus demás circunstancias y señas personales, que habitó en la calle de Jacometrezo, núm. 80, bohardilla, desconociéndose también su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye por estafa.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y captura, conduciéndole á este Juzgado, y en su defecto á la cárcel celular en clase de detenido comunicado y á disposición del mismo.

Madrid 6 de Septiembre de 1894. - Vicente Martín y Cereceda. = El actuario, por mi compañero Sr. Burgos, Licenciado Diego Lozano.

MADRID-BUENAVISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Navas. que es de estatura alta, de carnes regulares, moreno, de ojos y pelo negros; usa bigote, viste americana clara a cuadros grandes, pantalon de lo mismo, camisa blanca con la pechera tableada, y boina ó sombrero hongo, cuyas demás circunstancias y domicilio ó paradero actual se ignoran, pero se dica concurre por las tardes al café de España, sito en la calle de Atocha, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirle declaración

indagatoria en el sumario que contra él instruyo y Rafael de la Cruz Gómez por hurto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorid edes, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captu ra y conducción á esta Juzgado del referido Manuel Navas, que se presume se halla en esta Corte.

Dada en Madrid á 5 de Septiembre de 1894.—Mariano Pozo.—El actuario, por Mazorra, Matías Aranda.

MADRID-HOSPICIO

D. Luis María de Mesa, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, interino.

Hago saber que en el sumario que instruyo por tentativa de hurto contra Ramona López y otros, he acordado en providencia de este día, la publicación de la presente requisitoria, por la cual cito, llamo y emplazo á Camila Alonso Cano, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la Gacera de Madrid, compa-rezca en mi sala audiencia, establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de declarar como procesada, siendo apercibida que de no verificarlo así, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hu-

biere lugar.

Con tal motivo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la conducirán en concep-

to de detenida á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Septiembre de 1894.—Luis María de Mesa.—
El Escribano, P. H., Recaredo Culebras.

J—548 J--5485

MADRID-INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del dis-

trito de la Inclusa de Madrid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Dolores Molina Moreno, vecina de esta Corte, con domicilio en la calie de la Sombrerería, núm. 14, piso cuarto, de estado casada, de oficio costurera, y su edad treinta y cuatro años, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder á los cargos que la resultan en causa seguida á la misma por el delito de estafa á Juan Badajoz; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar, decla-

A la vez intereso á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención de dicha Moreno, conducióndola

á la carcel de esta Corte, poniéndols á mi disposición.

Dada en Madrid á 5 de Septiembre de 1894.—Luis Rodríguez de Llera.—El actuario, Manuel Navarro y Grima. J-5513

MADRID—PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital y á la Escribanía del actuario que refrenda ha correspondido por repartimiento una demanda interpuesta por el Procurador D. Luís Lumbreras, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José Manuel Calvo y Díaz y D. Antonio Ferrer Zaragoza, sobre pago de los semestres vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1893 por razón del préstamo hipotecario de 28.000 pesetas que el Banco les hizo, en cuyos autos se ha dictado con fecha 30 de Agosto la siguiente:

«Providencia. Juez Sr. García Galiana. Juzgado de pri-mera instancia del distrito de Palacio. Madrid 30 de Agosto de 1894.—Por presentado el anterior escrito que se unira a los autos de su razón; y toda vez que de los documentos exhibi-dos aparece la legitimidad del crédito y la falta de pago, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, y 91 de los estatutos por los cuales se rige el Banco Hipotecario, se accede á la demanda formulada contra D. José Manuel Calvo y D. Antonio Ferrer, al solo efecto por ahora de que principie el plazo de quince dias desde la fecha de esta pravidancia transpuestada al fecha de esta pravidancia. desde la fecha de esta providencia, transcurrido el cual sin que dichos señores Calvo y Ferrer hayan satisfecho los se-mestres vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1893, por razón del prestamo de que se trata, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, pueda decretarse; si lo instare la representación de dicho establecimiento decredito, el secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas, haciendose saber este proveido a expresados deudores. Calvo

Lo mandó y firma S. S. Doy fé. García. Ante mit, Do-

mingo Vázquez y Món.»

Y para que sirva de notificación en forma á los deudores

MADRID UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de primera instancia del

distrito de la Universidad de esta Corte. Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Antonio Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Antonio Guirao y Ortiz de Zuniga, que ha vivido en la calle de Colmenares, núm. 8 6 9, y á D. Fernando López Guillém, Presbitero, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, á fin de que en el preciso termino de diez dias, contados desde la fijación de esta requisitoria en el sitio público de costumbre é inserción en la Gacara de Madrid y Boletía, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder á los cargos que les resultan sen la causa que contra los mismos instruyo por falsedad y estafa á D. Julian Jacobo Moreira; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parara que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará

el perjuicio que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan á la busca captura y detención de dichos procesados, condución-dolos en tal concepto á mi disposición á la cárcel celular de

Dada en Madrid & 6 de Septiembre de 1894, =Pablo Maroto.—El Escribano, Felipe Gonzalez Barnabé.

J-5514

ardado ax

ne leighti**et su** nan ob san MOTILEA DEL PALANCAR

D. Ramón Ruiz Yáñez, Juez de instrucción de esta villa y

su partido. Por el presente edicto se cita al vecino de Hontecillos, Rufino Lacasa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que sea insertz en la GACETA DE MADRID, à prestar declaración en la causa sobre amenazas que se instruye contra Pablo Cavero Sánchez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

pararle el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Motilla del Palancar á 31 de Agosto de 1894.= Ramón Ruiz Yañez. = Por su mandado, Diego López de Haro.

VILLENA

D. Rafael Medina y Huete, Juez de instrucción de la ciu-

dad de Villena y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juz-gado, y actuación de D. Lutgardo Delgado de Molina, se instruye sumario por el delito de disparo y lesiones, contra Epifanio Richarts Gil, alias Pinfaino, en el que se ha acordado excedir la presenta, por la que en nombre de S. M. la Re-ina Regente (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos

oficiales; apercibi to que de no verificarlo será declarado re-belde y le parará el perjuicio que habiere lugar en derecho. Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del expresado sujeto Epifanio Richarte Gil, alias Pinfaino, de cuarenta y cinco años, muy grueso, cerrado de barba, estatura regular, ojos grandes y negros, con una sombra azulada bajo los párpados inferiores, mirada traidora; viste de negro

de blusa, y usa alpargatas de cara estrecha.

Dada en Villena á 3 de Septiembre de 1894.—Rafael Medina.=Por su mandado, Lutgardo Delgado de Molina.

ZAMORA

D. Lope Lorenzo y Lorenzo, Juez de instrucción de Za-

mora y su partido. Por la presente se cita, llama y busca á Toribio Sánchez Martín, de edad de diez y seis años, soltero, de oficio colchonero, natural de Fresno de la Landiga, provincia de Salamanca, cuyo paradero, señas personales y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez dias, á contar desde el siguiente de la inserción en la GACETA DE MADRID. se presente ante este Juzgado para prestar declara-ción de inquirir en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto de un saco con espigas de trigo; bajo apercibi miento de que si no comparece dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar

con arreglo á la ley.

Se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial se proceda á la busca del Toribio Sánchez Martín, y caso de ser habido sea puesto á disposic ón de este Juzgado.

Zamora 3 de Septiembre de 1894.—Lope Lorenzo.—Do-

mingo M. Aragón.

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Luis Bernal Bello, natural de Moyuela, vecino que fué de esta ciu-dad, hijo de Florentín y Bernarda, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio albañi!, para que dentro del término de nueve días comparezca ante la Excma. Audiencia de este territorio al objeto de poder ser señalada para verse en juicio oral la causa formada contra el mismo sobre lesiones, mediante á haberse suspendido por su falta de asistencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Zaragoza á 1.º de Septiembre de 1894.—Pablo

Campos .- De su orden, Liborio Lorbés.

TOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible num. 7531, expedido por esta sucursal en 3 de Noviembre de 1890 á favor de D. Manuel González Cabielles, por 5.000 pesetas nominales en billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de des meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletta oficial de la provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 8 de Agosto de 1894.—El Oficial Secretario, Ricardo Echeverria. X - 347 - 1

La Educación.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Resumen del balance de 31 de Diciembre de 1893.

7 004 1900	ACTIVO Bienes
8.997/5 728.000	Caja
14.5764	Cuenta deudora
2.575.706 2	n germande de kombilder de grande fallen de en de selver i ser en
70.000 2.500.000 5.706'2	PASIVO Acreedores
2.575.706.2	स्टर । व ए १५५५ वेचके अक्षेत्रको मुक्कान्यके वर्ष

dente, Narciso V. Pascual.

El anterior balance fué aprobado por la junta general celebrada el día 30 de Abril último. Barcelona 31 de Agosto de 1894.=El Secretario, Rigober-X - 457

Bolsa de Madrid.

Sotisación vicial del des 10 de Septiembre de 1894, comparade con to del dia anterior.

	GAME	IO AL CONTADO
*ONDOS PUBLICOS	Dia 7.	Dia 40.
Douda perpotua al 6 por 100 interior	71'25 71'40	71415-20 71430-25
no publicade .	2;.40	fin cor. fir- cambio m. 71'275 71'25-52-26-69-15 71'45-30-65-59-40
Husers. 1985 in Top II, Sold to a red posters Idem in. al a por 100 exterior	71'30 82'80 82'35 82'40	82'10-05-88 010 82'10-05-88 010
Idem amortizable al 4 por 100 poqueñes	80'25 80'20	80'05-80 010 80'05-80-10-05
Obligaciones del Tesoro al portador con interés de 5 por 400 anual vencimien to de 31 de Diciembre de 4894 0.094 serie A, de 500 pesetas, números 1 a		0 ₁ 0 08
20.094. Silletes mipotecarios de Cuba, 1886. Sequeños.	141'90 141'90	111.82-80 111.82-80
Idera id. id., emisión de 1890, números l al 485.000	88.80 88.89	99'85 99'85 335 010
no publicado. Idem id. id. cantidades pequenas Idem de la Compañía arrendataria de	» »	385°75 385°75 385°76
Tabacos.—Acciones al portador Idem id. id. cantidades pequeñas	010 891	168 ·25 ±58 ·2 5

Cambice eficiales sobre plants del Meine.

ı		and Since	The same of the sa	11		
į		UHAC	DENEFIG)	Note that Bougland	的A版的	BENEFIS
l		1	- Contraction of the Contraction	11	E-PROPORTOR AND AND A	MICHIGANIA PROPERTY CONTRACTOR
ĺ	Albacosc	0.86	4	Lores	01314	25
l	Alcoy	0.32	X2	Lores	0424	U
l	Alicante	Ø'25	8	Latt Consumer in a consumer	0.99	V. a
ı	Almería	0.28	- %a	Málaga	0.54	25
ı	Avila	0123	14	Murola	0 %	- 6
l	Sadajoz	9.80	, white	Oroseso	8°80	
ı	Barcelona	0.20	1 1 W	Oviedo	0'25	1.
l	Béjar	0.32	49	Palezeia	0.00	34
١	Bilbae	0.20	1	Palmadaallorea		4)
l	Burgos	0480	26	Pamplowa	0.43%	n
١	Cáceres	0,80	200 m	Poptevedra	0.25	8
١	Sadiz	0.20	Χ.	Reus	0'20	18
١	Cartagena	0'20	36	Salamanen	0.22	10
	Castellón	0'80	29	San Sebastion .	0.80	
	Cindud Real	0'35	ib.	Santander	9-20	4.
١	Córdoba	0,80	. 29	Santa Cruz Tfs.	0'35	32
l	Coruña	0'25	10	Santiago	0420	*
١	Cuenca	0'85	36	5080A12	9.80	-36
١	Ferrol	0 % 5	k:	Sevilla	0'20	· A
۱	Geroma	0,522	10	Soria	0.30	.82
j	Gijón	0.52	žr.	Tarragona	0.82	16:
ı	Granada	9'80	ris .	Tal. a la Reina.	0'70	16
Į	Guadalajara,,,	0.32	10	Fernel	9430	
	Haro	0'25	383	Foledo	0°AU	.3
	Muelva	0'25	177	Sudola	0/85	1
	Huesca	0 480	50	Valencia.	9180	3
	Jaén	0'3 🖟	23	Valladolid	9 28	2.
	Jerez Frontora.	620	Pt .	Vigo	099	15
	Leóm	0.20	0	Vitoria	5'28	* *
	Lérida	0 × 0	. 20	Zamora.	000	43
	Linares	G*5	20 m	Zaraşoza.	818.0	*
			is various	page of the state	30 T F E	No. 1. Prints

Bolsas extranjeras.

Paris 6 DE SEPTIEMBRE DE 1894

	Douda perpetua al 4 por 190 exterior 4 68 60 1 dem id. id. interior 4
Fondos espa-	Idem amortizable al 2 por 160
1	Idem id. al 2 por 100 exterior
Pendes fram-	8 por 100
Swannari makar	Consolidados ingleses & 102'44

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista libra esterlina 80'86-80'88 pesetas.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 10 de Septiembre de 1894.

a beas rejuent	ATTUEIA		MATURA d del aire	H	(unitorie) e eliono	ed-kerno 463 i sesta dil gi saktif	
	del barómetro	TERM	DMETRO	DIE!	enom .	SSTADS	
HORAS	reducida 60° y em miliwastres	taco.	Humeds- aido.	e grants o	ial risato	del etale.	
6 mañana 9 mañana 12 del día	765'94 766'64 766'29	9'7 15'0 18'6	5'8 8'7 9'8	ENE	Viento.	Poco nub. Casi desp. Poco nub.	
3 de la tarde 6 de la tarde 9 de la noche		18*2 14*8 41*4	9 2 7 2 6 3	ENB	Idem.		
	ura máxim ima ferencia					20'8 9'2 41'1	
Temperation id. d	ura máxim lentro de u fer enc ia	a al Sol, na esfera	á dos met a de crista	ros de l	a tierra.	2319 8510 2911	

Diferencia	114
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la ti Idem id. dentro de una esfera de cristal Diferencia	85'0 29'4
Temperatura máxima á cielo descubierto junto tierra vegetal ó laborable. Idem mínima íd	30.4
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro h (kilómetros). Oscilación barométrica, fd. (milímetros). Altura íd. con respecto á la mediá anual, á las n de la noche. Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímet	750 4'6 ueve — 4'6

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las seete, el dia 10 de Septiembre de 1894.

	Alter Baromátrica á 0°	4477.90	ALS:	# notes	经存在法	arias:
LEGALIDADES	y al nive	en grades	dei	\$v.	İ	l
, t	dal mar en rollingetros.	nales	rianto.	riciti	જેવલી મહત્વાન	du in na
			APPENANT CO.	reduction and	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
i dobastica			ki sara	100	1	
lbao viedo orega (7 h.)	768 '2 770 '1	14.6 14.6	NE	Calms B. lig.	Tempest.°	Gruesa
edago	7656	18:7	TANTAS	Maria de S	A	
1989 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	755'1	19.2	ENE.	Briss id. fte.	Casi desp."	Training.
rio. 20a (8 k.).	745 ' \$ 760' \$	914 194	E	idem. Viento.	Despejado Idem	Idem . Oleajs
dajoz	760'9	21.0	NE	Calma	ldem	u Description
ers. (7 h.) ilia	758'0 757'8	20°2 23°4	S N K.	Idem B.* fte.	Cubierto Poco nub.º	30 36
laga	754'2	29'6	NNO	Calma.	Cubierto	79
2416	759'1	455	TO .	Duine	5 Investores	
ria Roin	76 '8	13.0	NNO.	Brisa.	Lluvioso	Trang
ma celoma	762'0	1745	NB	B. Hg.	idəm	ж
. sel		n de se esta esta esta esta esta esta esta	Se out to	and the second		
agoza a gos	762 1 755 8	9'8 10'0	N E NB	V.° h.°. Brisa	Poco nub, Idem	39 39
adolid	767'3	12'0	NE	V. h	Idem	36
marce	764'8 764'8	12.8	B	Idem . B. tte.	ldem Cubierto	*: 16
Midena	788'8	IS*0	NE	Viento.	Casi desp."	x 0
rial ad Rosi	769'5 769'3	12'5	so	id fte V. h	Despejaco. Liuvioso	39 30
is			¥.,}	100	n . Ny ara-damin'ny	
Mathieu Mathieu	v da Ard	1000	i, a No	Jer Joses	2.4 2.5 2.5	
rrian rno onei	PROPERTY.		April 1	Jan 1		
pt war.		erem ist	periotic			
8.a	(44)		19184	Province		
98			and a second			
ormo	1		1			

Tirocción general de Correas y Telégrafes

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Forman parte de este número do la Gaceta la segunda hoja del pliego 44, pliego 45, 46 47 y primera hoja del 48 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

TUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL U año de 1894.—Se halla de vents en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Geographical Albanders	od, kå€ wik	PR	SETAS
produktera i forta esta esta	di mandi	· · · ywig a r ailan ago	
Primera clase		• • •	20
Segunda idem.		• a •	12
Tercera idem		• • •	8
En rústica		*)**********	

A DMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravio hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemptares que se

ESCALAFON GENERAL LE LOS EMPLEADOS DE Administración civil. activos y cesantes, dependientes del Ministración de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la lay y del Peri devento o recento de la lay y del Peri devento o recento de la lay y del Peri devento o recento de la lay y del Peri devento o recento de la lay y del Peri devento o recento de la lay y del Peri devento o recento de la lay y del Peri devento o recento de la lay y del Peri devento o recento de la lay y del Peri devento de la la lay y del Peri devento de la lay y del Peri de la lay y del Peri de la lay y del Peri devento de la lay y del Peri de la lay y del Peri devento de la lay y del Peri devento de la lay y del Peri de la lay y del Peri devento de la lay y del Peri del lay y del Peri del la lay y del Peri del lay y del Peri del lay y del Peri del lay y del lay diente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Proto y San Jacinto, mártires.

Cuarons Form as la capilla de la V.O.T. de San Francisco.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, E. Telétrono muma 6:1.